
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El pedido de los Sres. Miguel Alfaro y José Luis Braillard, miembros de la agrupación de vecinos "Villa Constitución Sin Venenos", solicitando la Banca Ciudadana para presentar un proyecto de Ordenanza referente a la gestión de residuos sólidos urbanos, y;

CONSIDERANDO: Que, se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución N° 50/98 para su otorgamiento.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el ejercicio de la Banca Ciudadana a los Sres. Miguel Alfaro y José Luis Braillard, para ser ejercida por los mencionados.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1318 Sala de Sesiones, 28 de Agosto de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.